



BANCO RIPLEY HECHO ESENCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, se comunica que por Resolución N° 171 de 26 de julio de 2012, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aprobó reforma a los estatutos del Banco acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de julio de 2012, cuya acta se redujo a escritura pública el 12 de julio de 2012 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello. Reforma consiste en disminución de capital autorizado a la suma de \$34.716.481.078 representado por 12.420 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Disminución voluntaria de capital por \$15.737.143.664 se llevará a efecto mediante absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas por \$8.468.036.370, después de aplicar al mismo objeto todas las utilidades líquidas que reflejan los estados financieros del último ejercicio, y devolución parcial de capital a los accionistas por la cantidad de \$7.269.107.294 a razón de \$585.274,3393 por cada acción suscrita y pagada.

Gerente General